



**BASES INTEGRADAS  
Nº 01-2012-OSINERGMIN- GFM**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**2012**

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN
  - 5.1 CONVOCATORIA
  - 5.2 PROCESO DE EVALUACION
  - 5.3 SELECCIÓN
6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
7. CONFIDENCIALIDAD
8. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO
9. INCOMPATIBILIDAD DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
10. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

### ANEXOS

- ANEXO 1** ALCANCE DEL SERVICIO, OBLIGACIONES Y REQUERIMIENTO PARA LAS EMPRESAS SUPERVISORAS PROGRAMA DE SUPERVISION 2012
- ANEXO 2** ALCANCE DEL SERVICIO POR PROGRAMA DE SUPERVISION, PERFILES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS Y SUS PROFESIONALES Y CRITERIOS DE EVALUACION.
- ANEXO 3** CONFIRMACION DE PARTICIPACION
- ANEXO 4** DECLARACION JURADA FICHA TECNICA
- ANEXO 5** PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO PARA SUPERVISORES QUE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN ZONAS GEOGRÁFICAS DE SIERRA
- ANEXO 6** DECLARACION JURADA DE ABSTENCION E INCOMPATIBILIDADES

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 205-2009-OS/CD modificado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 228-2011-OS/CD, en adelante **El Reglamento**, establece en su numeral 20.1 que la convocatoria, designación y contratación de las empresas supervisoras se hará por cada Gerencia de Fiscalización o Área equivalente en base a procesos de selección, en el cual sólo podrán participar las empresas supervisoras que se encuentran inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN.

Para cumplir con esta disposición, mediante la Resolución de Gerencia General N° 016-2012-OS/GG del 16 de enero de 2012, la Gerencia General designó al Comité encargado del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras para la Gerencia de Fiscalización Minera.

### 2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para la convocatoria, selección y contratación de las Empresas Supervisoras, que serán designadas para desarrollar actividades de supervisión para el año 2012.

### 3. DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con **El Reglamento**, se define los siguientes términos:

**3.1 EMPRESA SUPERVISORA.-** Aquellas personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y clasificadas por el OSINERGMIN y que se encuentran inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN.

**3.2 PROFESIONAL.-** Toda aquella persona natural inscrita en la nómina de la Empresa Supervisora.

### 4. CONDICIONES GENERALES

**4.1.** Sólo podrán participar en el presente Proceso de Selección las Empresas Supervisoras con personería jurídica inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN, considerando inclusive a aquellos que hayan solicitado hasta el 3 de febrero de 2012, su inscripción al Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN.

**4.2.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- 4.3.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y jurídicas que mantengan procesos judiciales en trámite con OSINERGMIN, cualesquiera sea su naturaleza.
- 4.4.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las empresas supervisoras que tengan iniciados procesos administrativos sancionadores por OSINERGMIN.
- 4.5.** No podrán participar en el presente Proceso de Selección las empresas supervisoras que se encuentren incurso en las disposiciones señaladas en el artículo 24° de **El Reglamento**<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> **LEY N° 27444**

**Artículo 88.-** Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.

**DS N° 054-2001-PCM**

**Artículo 105°.- Incompatibilidades**

*Es incompatible con el desempeño de las funciones de miembro del Consejo Directivo, Gerente General, Gerente de Área o miembro del Tribunal de Solución de Controversias, ejercer los cargos siguientes: Presidente o Vicepresidente de la República, Ministro de Estado, representante al Congreso, Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República, titular o miembro del órgano colegiado de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Sub Contralor General de la República, Presidente del Seguro Social de Salud, Viceministro y Director General de Ministerio o funcionario equivalente; mientras esté en funciones o hasta seis meses después de cesar en el mismo por cualquier causa.*

*Igualmente están impedidos de ocupar los cargos mencionados los titulares de acciones o participaciones mayores al 1% (uno por ciento) de ENTIDADES o empresas vinculadas, Directores, representantes legales o apoderados, funcionarios, empleados, asesores o consultores de ENTIDADES de los subsectores de electricidad e hidrocarburos. Esta incompatibilidad también se aplica a personas que prestan servicios a las ENTIDADES a través de personas jurídicas.*

*Las incompatibilidades establecidas en el presente párrafo se mantendrán vigentes hasta 6 meses después a la conclusión de la relación con las ENTIDADES.*

*Tampoco pueden ejercer el cargo quienes hayan sido destituidos de algún cargo público o quienes hayan sido condenados por la comisión de algún delito doloso.*

**Artículo 106°.- Prohibiciones**

*Los miembros del Consejo Directivo, funcionarios, servidores y empleados de OSINERG están prohibidos de:*

- a. Defender o asesorar pública o privadamente causas ante OSINERG, o ante cualquier institución o empresa delegada, salvo causa propia o la de su cónyuge o concubino. Esta prohibición subsiste a su alejamiento del cargo para aquellas causas en que hubiesen participado directamente como funcionarios de OSINERG o de una institución o empresa delegada, según fuera el caso.*
- b. Aceptar de los usuarios o sus abogados, o de los asesores o consultores de las ENTIDADES o por cuenta de los nombrados, donaciones, obsequios, atenciones, agasajos o sucesión testamentaria en su favor o en favor de su cónyuge o concubino, ascendiente, descendiente o hermano, por el ejercicio de sus funciones.*
- c. Admitir o formular recomendaciones en procesos seguidos ante OSINERG o cualquier institución o empresa delegada, salvo aquellas que les corresponde efectuar en ejercicio de las competencias de su cargo.*
- d. Ejercer por cuenta propia o por intermedio de terceros, funciones vinculadas a trabajos de las ENTIDADES incluidas dentro del ámbito de competencia de OSINERG, o que éste pudiera haber contratado con terceros.*

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- 4.6. No podrán participar de manera individual personas naturales, estas solo podrán participar de manera consorciada, siempre y cuando el consorcio conformado cumpla con los requisitos señalados en el anexo 1
- 4.7. Las empresas supervisoras interesadas en participar en el presente Proceso de Selección deberán presentar su propuesta técnica compuesta por los siguientes documentos:
- 4.7.1. **Confirmación de participación**, según el formato del anexo 3 de las presentes bases, suscrito por el representante legal de la empresa supervisora.
  - 4.7.2. **Relación de profesionales** que cumplan los perfiles requeridos en el formato del anexo 3A, suscrito por el representante legal de la empresa supervisora.
  - 4.7.3. **Declaración jurada** de datos y experiencia del profesional propuesto según el anexo 4, suscrito por el representante legal de la empresa supervisora y por el profesional propuesto.
  - 4.7.4. **Declaración jurada** de no estar incurso en las causales de abstención e incompatibilidades señaladas en el artículo 24° de **El Reglamento**, conforme al anexo 6. Esta declaración jurada deberá ser presentada a título de la empresa supervisora y por cada uno de los profesionales propuestos.
- La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y el Comité se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación que sustente la información brindada. De encontrarse información falsa, la empresa supervisora quedará automáticamente descalificada, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas correspondientes.
- 4.8. La presentación de la documentación se deberá efectuar en la fecha señalada en el cronograma del Proceso de Selección en la mesa de partes del OSINERGMIN (Jr. Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar) en el horario de las 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Alternativamente y en los casos que lo ameriten, la documentación podrá ser presentada de manera electrónica, remitiendo la documentación al siguiente correo electrónico [supervisores\\_2011\\_gfm@osinerg.gob.pe](mailto:supervisores_2011_gfm@osinerg.gob.pe), La documentación presentada por vía electrónica deberá cumplir las siguientes condiciones:
- 4.8.1. La información enviada deberá estar consolidada en un solo archivo, no se aceptarán envíos individuales de los anexos 3 y 4.
  - 4.8.2. La información enviada debe estar en formato PDF y configurado para impresión en formato A4.
  - 4.8.3. OSINERGMIN no se hace responsable por la pérdida de información en el proceso del envío de la misma.
- 4.9. Las comunicaciones del proceso, incluyendo los resultados, se realizan a través de la página web del OSINERGMIN, conforme lo dispone el artículo tercero de la Resolución de Gerencia General OSINERGMIN N° 353-2004-OS/GG.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

#### 5.1. CONVOCATORIA.

##### A. Publicación de las bases

El presente documento constituye las bases que regirán el Proceso de Selección de las empresas supervisoras y se encuentran publicadas en la página web del OSINERGMIN.

##### B. Invitación a participar en el proceso

Las empresas supervisoras incluidas en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera que no tengan los impedimentos señalados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 podrán solicitar su participación en el presente proceso remitiendo la documentación descrita en el numeral 4.7.

La nómina de profesionales que propongan deberá cumplir con los perfiles señalados en el anexo 1.

#### 5.2. PROCESO DE EVALUACION

La evaluación de las empresas supervisoras participantes se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

– Evaluación Curricular	<b>20 puntos<sup>2</sup></b>
– Evaluación Técnica	<b>40 puntos<sup>3</sup></b>
– Evaluación Psicológica	<b>Apto / No Apto</b>
– Entrevista Personal	<b>40 puntos</b>

##### Evaluación curricular (EC)

Esta evaluación se realizará utilizando la información presentada en el anexo 4.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior será efectuada por el Comité de selección de empresas supervisoras de acuerdo a los criterios de evaluación que se muestran en el anexo 1.

Solo pasarán a la evaluación técnica aquellos profesionales que hayan obtenido 15 puntos o más en esta evaluación.

---

<sup>2</sup> El puntaje de la evaluación curricular corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nómina.

<sup>3</sup> El puntaje de la evaluación técnica corresponderá al promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los profesionales propuestos en la nómina y que además hayan obtenido el puntaje mínimo en la evaluación curricular.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### **Evaluación técnica y psicológica (ET y EPs)**

Los profesionales que obtengan el puntaje señalado anteriormente, pasarán a la evaluación técnica y psicológica en la fecha, hora y local que serán comunicados oportunamente.

Los profesionales que obtengan menos de 20 puntos en la evaluación técnica quedarán descalificados para continuar con el proceso de selección.

La evaluación técnica consistirá en un examen objetivo de opción múltiple, conformado por 20 preguntas, cuya calificación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$- \quad 2 * (X - 0.5Y)$$

Donde X corresponde al número de preguntas correctamente contestadas e Y corresponde al número de preguntas incorrectamente contestadas.

Durante las pruebas escritas, tanto técnica como psicológica, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI.

La evaluación psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido e indicarán la condición de apto y no apto.

### **Entrevista personal (EP)**

Solo pasarán a la etapa de entrevista personal los postulantes que tengan la condición de aptos en la prueba psicológica y obtuvieron 20 o más puntos en la evaluación técnica. La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 40 puntos y se realizarán en fecha y hora que será oportunamente publicado en la página web del OSINERGMIN.

### **Puntaje final**

El puntaje final será la resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal:

$$PT = EC + ET + EP$$

### **5.3. SELECCION**

El puntaje final determinará el cuadro de méritos el cual se utilizará para la selección de las empresas supervisoras, conforme al requerimiento señalado en el anexo 2- Perfiles de los supervisores para Empresas Supervisoras – Programa de Supervisión 2012.

De acuerdo con el cuadro de requerimiento de supervisores, las empresas seleccionadas están obligadas a prestar los servicios de supervisión a través de los profesionales que obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, de ser el caso, de la evaluación general.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### **6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los resultados del presente proceso de selección y calificación de empresas supervisoras serán publicados en la página web del OSINERGMIN en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

### **7. CONFIDENCIALIDAD**

Las empresas supervisoras seleccionadas deberán guardar absoluta confidencialidad y objetividad respecto a cualquier información o documentación de propiedad o en relación de las empresas supervisadas o del OSINERGMIN, de conformidad con el artículo 25º de **El Reglamento**.

### **8. EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12º de **El Reglamento**, las empresas supervisoras contratadas no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizar labores directas o indirectas para las empresas sobre las cuales realizan una labor de supervisión durante el plazo de vigencia del contrato bajo causal de resolución de contrato.

### **9. INCOMPATIBILIDADES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS**

Las empresas supervisoras y los profesionales que las conformen, están sometidos a las causales de abstención establecidas en el artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como, las prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios del OSINERGMIN establecidos en los artículos 105º y 106º del Reglamento General del OSINERGMIN, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2001-PCM .

### **10. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Las características de los contratos de supervisión se encuentran establecidas en el artículo 12º de **El Reglamento**.

Para la suscripción de contrato, las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Copia de ficha registral con los poderes del representante legal.
- b. Copia de DNI del representante legal.
- c. Copia del RUC.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 1**

**ALCANCE DEL SERVICIO, OBLIGACIONES  
Y REQUERIMIENTO PARA LAS EMPRESAS  
SUPERVISORAS**

**PROGRAMA DE SUPERVISION 2012**

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 1. ALCANCE DEL SERVICIO

Supervisar a las empresas que realicen actividad minera y que se encuentren bajo el ámbito de la supervisión y fiscalización de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad y demás disposiciones vinculadas conforme a lo dispuesto en los incisos f) y g) del artículo 5° de **El Reglamento** y a las actividades señaladas en el anexo 2. Las supervisiones serán ordenadas por la Gerencia de Fiscalización Minera.

### 2. OBLIGACIONES

Las empresas supervisoras seleccionadas se comprometen a asumir las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con lo establecido en **El Reglamento**, la Guía General de Supervisión de Actividades Mineras aprobada por la Gerencia de Fiscalización Minera y demás disposiciones vigentes.
- b. Prestar los servicios de supervisión únicamente con la nómina de profesionales seleccionados según el numeral 5.3 de las bases y mantenerlos durante toda la vigencia del contrato.
- c. Guardar reserva de la información que obtenga o elabore durante el cumplimiento de las labores de supervisión.
- d. Entregar los informes de supervisión y documentos relacionados dentro de los plazos que la Gerencia de Fiscalización Minera establezca.
- e. Los profesionales seleccionados según el numeral 5.3. deberán acreditar la condición de hábiles del colegio profesional correspondiente durante la vigencia del contrato.
- f. Los profesionales seleccionados según el numeral 5.3 deberán someterse a un examen médico que determine su aptitud para el desarrollo de las labores de supervisión, según el protocolo mostrado en el anexo 5.
- g. Las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar una póliza de seguros (accidentes personales y salud) para cada uno de los profesionales que conforma la nómina según el numeral 5.3, así mismo deberán contratar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

### 3. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

PROGRAMA	N° DE EMPRESAS	N° DE PROFESIONALES	CATEGORIA DE SUPERVISOR	
			SUPERVISOR 1	SUPERVISOR 2
Sostenimiento de minas - Geomecánica	1	2	1	1
Ventilación de minas	1	2	1	1
Deposito de relaves: pilas de lixiviación, depósitos de desmonte y tajos abiertos	1	2	2	
Plantas de beneficio – Transporte de mineral, infraestructura e instalaciones auxiliares	1	3	3	

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

Los alcances de cada programa de supervisión y los perfiles de los profesionales requerido se encuentran detallados en el anexo 2.

### 4. FORMA DE PAGO

El pago de las supervisiones efectuadas se realizarán de conformidad con el arancel minero vigente, en ese sentido, la empresa supervisora emitirá la liquidación por supervisión de actividades mineras con los siguientes parámetros:

- **Número de días de trabajo de campo:** Estará determinado por el número de días establecido entre las fechas de las actas de inicio y cierre de las supervisiones efectuadas.
- **Número de días de gabinete:** Estará determinado por el número de días señalados en los términos de referencia que ordena la supervisión.
- **Número de días de viaje:** Estará determinado por el número de días señalados en los términos de referencia que ordena la supervisión.

Así mismo, formarán parte de la liquidación por supervisión de actividades mineras, todos aquellos gastos que irroguen la ejecución de la misma: alojamiento y alimentación de los supervisores, alquiler de equipos y vehículos, análisis de muestra, etc.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 2**

**ALCANCE DEL SERVICIO POR PROGRAMA  
DE SUPERVISION, PERFILES DE LAS  
EMPRESAS SUPERVISORAS Y SUS  
PROFESIONALES Y CRITERIOS DE  
EVALUACION**

**PROGRAMA DE SUPERVISION 2012**

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### ITEM 1

#### SOSTENIMIENTO DE MINAS – GEOMECANICA

##### 1. ALCANCE DE LAS LABORES DE SUPERVISION

1.1 Cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional N° 055-2010-MEM (RSSO), normas relacionadas a temas técnicos de la gestión de las operaciones mineras, otras medidas y disposiciones complementarias:

- Estudios geomecánicos de caracterización del macizo rocoso considerados en el diseño del plan de minado que identifiquen problemas de inestabilidad, diseño y control del sostenimiento y reforzamiento de labores mineras subterráneas.
- Análisis de reportes por monitoreos de convergencias, sísmicas, y de vibraciones de efectos de voladuras y estallidos de rocas.
- Diseño de la zonificación geomecánica con aplicación de metodologías que permitan determinar las condiciones de esfuerzo y resistencia de las excavaciones mineras subterráneas.
- Diseños de los refugios mineros subterráneos.

##### 2. CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA SUPERVISORA

- La empresa supervisora deberá estar registrada como persona jurídica o natural en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN.
- Deberá proponer profesionales calificados como supervisores 1 y/o 2.
- Deberá proponer como mínimo dos profesionales.

##### 2.1 EQUIPOS REQUERIDOS

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 2 Gb de Memoria RAM, con Windows 2007 o XP Professional, Microsoft Office 2007, Internet Explorer Versión 6, antivirus actualizado y con licencia, así como tarjeta de red 10/100 wireless, grabadora y reproductor de DVD.
- Equipos de instrumentación geomecánica: Brújula, flexómetro, picota de geólogo, martillo Schmidt, pie de rey, winche.
- Cámara fotográfica digital con fechador.
- Facsímile para recepción y transmisión.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Equipos de protección personal (EPP) como cascos, mamelucos, zapatos de seguridad, protectores auditivos, chalecos, guantes, lentes y respirador, de acuerdo a las especificaciones del OSINERGMIN.
- Correo electrónico de la entidad.

### 3. PERFIL DEL SUPERVISOR

#### 3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Estar registrado como Supervisor categoría 1 ó 2. Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia en minería (S1) y 5 años de experiencia en minería (S2).
- Título Profesional de Ingeniero de Minas o Geólogo con registro hábil en el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Estudios de Maestría o Diplomado en Geomecánica o Docencia en Mecánica de Rocas o Dictado de cursos de capacitación en temas geomecánicos.
- Experiencia específica de 4 años mínimo en temas de Geotecnia, Geomecánica o Mecánica de Rocas.

#### 3.2 CONOCIMIENTOS

- Gestión en Geomecánica y/o Geotecnia.
- Estándares de operaciones mineras y métodos de explotación según estudios geomecánicos por caracterización del macizo rocoso.
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Medidas Complementarias, Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Reglamento de Procedimientos Mineros, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras del OSINERGMIN, normativa minera en general.
- Dominio a nivel de usuario del Microsoft Office.
- Manejo de software referidos a temas geomecánicos.
- Manejo de reportes de monitoreo por control de vibraciones.
- Manejo de controles del sostenimiento y reforzamiento de labores mineras subterráneas.
- Redacción General.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**3.3 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>5</b>
Experiencia en la actividad (S1)	Más de 13 años	5
	Más de 11 años hasta 13 años	4
	Más de 10 años hasta 11 años	3
		<b>5</b>
Experiencia en la actividad (S2)	Más de 8 años	5
	Más de 6 años hasta 8 años	4
	Más de 5 años hasta 6 años	3
<b>2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		<b>10</b>
Jefe o asistente del departamento de geomecánica en unidades mineras subterráneas.	Más de 5 años	10
	Más de 4 años hasta 5 años	6
	Más de 3 años hasta 4 años	4
<b>3. CAPACITACION</b>		<b>5</b>
Capacitación en temas geomecánicos.	Estudios de Maestría en Geotecnia o Geomecánica	5
	Diplomados en Geotecnia o Geomecánica	3
	Capacitaciones con un mínimo de 120 horas y con una antigüedad no mayor a 3 años	2

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### ITEM 2

#### VENTILACION EN MINAS

##### 1. ALCANCE DE LAS LABORES DE SUPERVISION

- 1.1. Estudios de ventilación y proyectos de mejora de la ventilación.
- 1.2. Planos isométricos de ventilación de las labores subterráneas.
- 1.3. Diseño del Sistema de ventilación de mina.
  - Balance de aire.
  - Ingreso y salida de aire.
  - Velocidad del aire.
  - Ventilación mecánica.
  - Condiciones para ventiladores.
  - Mangas de ventilación.
  - Presencia de Cámara subterránea de gas o desprendimiento súbito de gas.
- 1.4. Evaluación integral y local del sistema de ventilación.
  - Disponibilidad de equipo necesario para las evaluaciones de ventilación.
- 1.5. Trabajos en espacios confinados o en chimeneas.
- 1.6. Clausura de las labores gaseadas o abandonadas.
- 1.7. Agente de voladura ANFO.
  - Velocidad del aire.
  - Autorización vigente.
- 1.8. Sala o estación de carguío de baterías.
  - Ventilación.
  - Expediente técnico de la Sala o estación de carguío de baterías y el plano de ventilación. Presentación a la Dirección General de Minería.
- 1.9. Ventilación de los polvorines principales y auxiliares.

##### 2. CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA SUPERVISORA

- Estar registrada como persona jurídica en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera de OSINERGMIN.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Los profesionales propuestos para el servicio de supervisión deben estar calificados como supervisores categoría 1 ó categoría 2.
- Contar con un mínimo de dos profesionales calificados, uno como supervisor categoría 1 y otro como supervisor categoría 2.

### 2.1 EQUIPOS REQUERIDOS

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Equipo con Sistema de Posición Global (GPS).
- Equipos de medición de parámetros de ventilación debidamente calibrados u homologados para medir:
  - Agentes químicos (gases) señalados en el Anexo N° 4 del RSSO.
  - Agentes físicos (temperaturas, humedad)
  - Presión manométrica y presión diferencial.
  - Velocidad de aire (anemómetros)
- Computador portátil con la siguiente configuración Mínima:
  - Procesador de arquitectura Intel (AMD o Intel) a 1GHz o más.
  - 2 GB de memoria RAM
  - Tarjeta gráfica compatible con DirectX 9 (como mínimo tarjeta gráfica integrada Intel).  
Es recomendable tener Tarjeta gráfica Intel, ATI o NVIDIA dedicada/discreta de 128 MB o más. Los procesadores Intel Core i (Sandy Bridge) poseen ahora una potencia gráfica razonable y trabajan bien con software de simulación de ventilación.
  - Ratón de dos botones
  - Windows XP, Vista o Windows 7
  - Microsoft Office 2007, Internet Explorer Versión 6, antivirus actualizado y con licencia, así como tarjeta de red 10/100 wireless, grabadora y reproductor de DVD.
- Impresora y Escáner o Impresora multifuncional
- Cámara fotográfica digital con fechador con resolución de 5MPx como mínimo.
- Cámara filmadora digital.
- Facsímil para recepción y transmisión.
- Equipos protección personal completos como cascos, mamelucos, zapatos de seguridad, protectores auditivos, chalecos, guantes, lentes y respirador, de acuerdo a las especificaciones del OSINERGHMIN.
- Conexión a internet y dirección de correo electrónico vigente.

OSINERGHMIN se reserva el derecho de verificación del equipamiento.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 3. PERFIL DEL SUPERVISOR

#### 3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Estar registrado como Supervisor categoría 1 ó 2. Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia en minería (S1) y 5 años de experiencia en minería (S2).
- Título Profesional de Ingeniería en las especialidades de Minas, Geólogo, Mecánica, Metalurgia, Química o especialidad afín relacionada a la experiencia del presente perfil.
- Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Experiencia específica de 3 años, como mínimo, en diseño, construcción, operación, inspección y/o mantenimiento de Sistemas de ventilación
- Sistemas de gestión en seguridad y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad, nacional e internacional, aplicables a sistemas de ventilación. Contar con experiencia práctica en el diseño de sistemas de ventilación
- Maestría o especialización en Seguridad e Higiene Minera, de preferencia.
- Conocimiento de software de simulación de ventilación, de preferencia.

#### 3.2 CONOCIMIENTOS

- Leyes y reglamentos del OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras
- Normativa Minera: Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Reglamentos de Procedimientos Mineros, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería y normas complementarias.
- Normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones de ventilación
- Diseño y evaluación de sistemas de ventilación
- Mediciones de parámetros físicos y químicos en el aire.
- Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- Conocimiento y manejo de programas de cómputo para simulación de sistemas de ventilación, de preferencia.
- Redacción de informes técnicos.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**4. CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>5</b>
Experiencia en la actividad (S1)	Más de 13 años	5
	Más de 11 años hasta 13 años	4
	Más de 10 años hasta 11 años	3
		<b>5</b>
Experiencia en la actividad (S2)	Más de 10 años	5
	Más de 7 años hasta 10 años	4
	Más de 5 años hasta 7 años	3
<b>2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		<b>10</b>
Experiencia en temas relacionados a ventilación y/o en supervisión y/o auditorías en seguridad e higiene minera.	Más de 8 años	10
	Más de 5 años hasta 8 años	8
	Más de 3 años hasta 5 años	7
<b>3. CAPACITACION</b>		<b>5</b>
Capacitación en temas de temas de ventilación y/o seguridad y salud ocupacional en minería.	Estudios de Maestría en seguridad minera	5
	Diplomados en seguridad minera	4
	Capacitaciones con un mínimo de 120 horas y con una antigüedad no mayor a 3 años	3

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ITEM 3**

**DEPOSITOS DE RELAVES, PILAS DE LIXIVIACION, DEPOSITOS DE DESMONTES Y TAJOS ABIERTOS**

**1. ALCANCE DE LAS LABORES DE SUPERVISION**

- 1.1 Revisar expedientes técnicos, con los cuales se viene desarrollando y/o operando los referidos componentes.
- 1.2 Verificar en campo los parámetros técnicos de construcción y operación, comparando el expediente técnico aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, con lo inspeccionado en campo.
- 1.3 Analizar y verificar los estudios de estabilidad física que presentan los titulares mineros a OSINERGMIN de los referidos componentes, haciendo uso de los programas de cómputo correspondientes.
- 1.4 Realizar un seguimiento y verificación del monitoreo geotécnico (inclinómetros y piezómetros), topográfico (hitos monumentados) con sus respectivas interpretaciones, con los que cuentan los titulares mineros.
- 1.5 Supervisar y/o realizar levantamientos topográficos.
- 1.6 Supervisar y/o realizar trabajos de batimetría de ser el caso.
- 1.7 Elaboración del informe de supervisión a ser presentado a OSINERGMIN.
- 1.8 Se verificará el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-2010-EM, en los artículos referidos a las competencias del OSINERGMIN y otras normas relacionadas a la seguridad en instalaciones e infraestructura.

**2. CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA SUPERVISORA**

- Deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Supervisoras de Actividades Mineras del OSINERGMIN, en el tema de Seguridad Minera.
- Deberá proponer profesionales calificados con categoría de supervisor 1
- Deberá proponer como mínimo dos profesionales.
- Contar con topógrafos calificados y equipos de topografía de última generación en propiedad caso contrario demostrar, con contrato o carta de compromiso, la participación de una empresa especializada que les brinde el servicio.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 2.1 EQUIPOS REQUERIDOS

Equipos mínimos con los que debe contar la empresa supervisora:

- Teléfono celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Estación de Trabajo (PC) o Laptop con Procesador Core Duo o similar, 2 Gb de Memoria RAM, tarjeta de red o wifi para conexión Internet, grabadora/reproductor DVD, así como software aplicativos: Microsoft Office 2007, Internet Explorer versión 6, Autocad y Slide.
- Sistema de Posición Global (GPS).
- Inclínómetros portátiles.
- Distancio metros portátiles.
- Brújulas
- Wincha metálica y/o lona de 50 m.
- Cámaras fotográficas digitales con fechador.
- Cámaras filmadoras digitales.
- Facsímile para recepción y transmisión.
- Equipos de protección personal completos como cascos, mamelucos, zapatos de seguridad, protectores auditivos, chalecos, guantes, lentes y respirador.

### 3. PERFIL DEL SUPERVISOR

- Estar registrado como Supervisor categoría 1.
- Título Profesional en Ingeniería Civil, de Minas, Geólogo o Metalurgista, con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Especialización en Geotecnia.
- Experiencia específica mínima de 3 años en diseños de relaveras, Pads de lixiviación, desmonteras y minado a tajo abierto, realizando estudios de estabilidad física, análisis de riesgos, elaboración y evaluación de proyectos
- Experiencia laboral mínima de 2 años en construcción y operación de relaveras, Pads de lixiviación, desmonteras y en minería superficial (tajos abiertos).
- Experiencia laboral mínima de 2 años en trabajos de supervisión.
- Conocimiento y manejo de los programas de cómputo para análisis de estabilidad física.
- Conocimiento y experiencia en monitoreos geotécnicos, topográficos y trabajos de batimetría.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Capacitaciones en los últimos años 2009, 2010 y 2011 en temas de presas de relaves, Pads de lixiviación, depósitos de desmontes, minería superficial (tajos abiertos), estudios de estabilidad física y otras actividades relacionadas a los componentes mencionados.

### **3.1 CONOCIMIENTOS**

- Gestión de seguridad en instalaciones e infraestructuras.
- Estándares de Operaciones Mineras.
- Estándares de Servicios y Actividades Conexas.
- Normativa minera y de seguridad en instalaciones e infraestructuras.
- Dominio de software de análisis de estabilidad física y el manejo de Microsoft Office.
- Redacción General.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**3.2 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>10</b>
1.1 Experiencia laboral mínima en diseños de relaveras, Pads de lixiviación, desmonteras y minado a tajo abierto, realizando estudios de estabilidad física, análisis de riesgos, elaboración y evaluación de proyectos.	De 5 años a más	5
	Más de 3 años hasta 5 años	4
1.2 Experiencia laboral mínima en construcción y operación de relaveras, Pads de lixiviación, desmonteras y en explotación minera superficial (tajos abiertos).	Más de 5 años	5
	Más de 3 años hasta 5 años	4
	Más de 2 años hasta 3 años	2
<b>2. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>5</b>
Experiencia en labores de supervisión, en el tema de presas de relaves, Pads de lixiviación, desmonteras y explotación minera superficial (tajos abiertos).	Más de 5 años	5
	Más de 3 a 5 años	4
	Más de 2 años hasta 3 años	2
<b>3. CAPACITACION</b>		<b>5</b>
Capacitación en temas de Geotecnia, seguridad minera en instalaciones e infraestructuras, relacionados a las relaveras, Pads de lixiviación, desmonteras y minería superficial (tajos abiertos) y de supervisión.	Maestría concluida	5
	Diplomados concluido	4
	Otras capacitaciones con un mínimo de 60 horas acumuladas y con una antigüedad no mayor a 5 años.	3

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ITEM 4**

**PLANTAS DE BENEFICIO – TRANSPORTE DE MINERALES,  
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES AUXILIARES**

**4.1 PLANTAS DE BENEFICIO**

**1. ALCANCE DE LAS LABORES DE SUPERVISION**

**1.1 Plantas Metalúrgicas: Concentradoras, Pirometalúrgicas,  
Hidrometalurgias**

- Conocimiento de procesos de tratamiento de minerales desde la materia prima hasta la obtención del producto final.
- Experiencia en operación de plantas convencionales de concentración, fundición y refinerías.
- Experiencia en operación de plantas de procesamiento de oro (Sistemas de Carbón Activado y Merrill Crowe).
- Experiencia en operación de plantas de lixiviación, extracción por solventes, electrodeposición.

**1.2 Depósito de concentrados y minerales**

- Conocimiento de sistemas de almacenamiento, transporte y manipuleo de concentrados.

**1.3 Planta de preparación de relleno hidráulico.**

- Experiencia en operación de plantas de relleno hidráulico.

**2. CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA SUPERVISORA**

- La empresa supervisora deberá estar registrada como persona jurídica en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización Minera de OSINERGMIN.
- Deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Supervisoras de Actividades Mineras del OSINERGMIN, en el tema de Seguridad Minera.
- Deberá proponer como mínimo un profesional calificados con categoría de supervisor 1.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 2.1 EQUIPOS REQUERIDOS

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Computador portátil con Procesador Pentium 4 como mínimo, con 2 Gb de Memoria RAM, con Windows 2007 o XP Professional, Microsoft Office 2007, Internet Explorer Versión 6, antivirus actualizado y con licencia, así como tarjeta de red 10/100 wireless, grabadora y reproductor de DVD.
- Sistema de Posición Global (GPS).
- Equipo de medición de parámetros de campo cuya calibración no tenga una antigüedad mayor a un mes.
- Cámara fotográfica digital con fechador.
- Cámara filmadora.
- Facsímile para recepción y transmisión
- Equipos de protección personal completos como cascos, mamelucos, zapatos de seguridad, protectores auditivos, chalecos, guantes, lentes y respirador, de acuerdo a las especificaciones del OSINERGMIN.

### 3. PERFIL DEL SUPERVISOR

#### 3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Estar registrado como Supervisor categoría 1. Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia en minería.
- Título Profesional de Ingeniero Metalurgista o Ingeniero Químico con registro hábil en el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Maestría o especialización en procesamiento de minerales, de preferencia.
- Experiencia específica mínima de 5 años en operaciones de plantas metalúrgicas.

#### 3.2 CONOCIMIENTOS

- Normativa minera y de seguridad en plantas de beneficio.
- Dominio a nivel de usuario de Microsoft Office.
- Redacción General

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**4. CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

<b>CRITERIO</b>	<b>RANGO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>5</b>
Experiencia en la actividad	Más de 13 años	5
	Más de 11 años hasta 13 años	4
	Más de 10 años hasta 11 años	3
<b>2. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>10</b>
Experiencia en procesamiento de minerales (plantas metalúrgicas)	Más de 10 años	10
	Más de 7 años hasta 10 años	8
	Más de 5 años hasta 7 años	6
<b>3. CAPACITACION</b>		<b>5</b>
Capacitación en temas de ingeniería metalúrgica	Maestría concluida	5
	Diplomados concluido	4
	Otras capacitaciones con un mínimo de 60 horas acumuladas y con una antigüedad no mayor a 5 años.	3

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

### 4.2 TRANSPORTE DE MINERAL, INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES AUXILIARES

#### 1. ALCANCE DE LAS LABORES DE SUPERVISION

- Revisar expedientes técnicos, con los cuales se viene desarrollando y operando los referidos componentes.
- Verificar en campo los parámetros técnicos de construcción y operación del sistema de transporte de minerales y desmonte, infraestructura minera y las instalaciones auxiliares, teniendo en cuenta el expediente técnico aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.
- Verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de las supervisiones anteriores.
- Elaboración del informe de supervisión a ser presentado a OSINERGMIN.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-2010-EM, en los artículos referidos a las competencias del OSINERGMIN y otras normas relacionadas a estas competencias.

#### 2. CONDICIONES MINIMAS DE LA EMPRESA SUPERVISORA

##### 2.1 EMPRESA SUPERVISORA

- Deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Supervisoras de Actividades Mineras del OSINERGMIN, en el tema de Seguridad Minera.
- Deberá proponer como mínimo dos profesionales calificados con categoría de supervisor 1.

##### 2.2 EQUIPOS REQUERIDOS

Equipos mínimos con los que debe contar la empresa supervisora:

- Teléfono celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 2 Gb de Memoria RAM, con Windows 2007 o XP Professional, Microsoft Office 2007, Internet Explorer Versión 6, antivirus actualizado y con licencia, así como tarjeta de red 10/100 wireless, grabadora y reproductor de DVD.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

- Sistema de Posición Global (GPS).
- Distancio metros portátiles.
- Cámaras fotográficas digitales con fechador.
- Cámaras filmadoras digitales.
- Facsímile para recepción y transmisión.
- Implementos de protección personal completos como cascos, mamelucos, zapatos de seguridad, protectores auditivos, chalecos, guantes, lentes y respirador.

### **3. PERFIL DEL SUPERVISOR**

- Estar registrado como Supervisor categoría 1. Deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia en minería.
- Título Profesional de Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Civil, Ingeniero Metalurgista, Ingeniero Químico, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial con registro hábil en el colegio profesional respectivo.
- Estudios de maestría o diplomado en Seguridad Minera / Salud y Seguridad Ocupacional / Seguridad Industrial.
- Experiencia específica mínima de 3 años.
- Capacitaciones en los últimos años 2009, 2010 y 2011 en temas de SHM, SSO y Seguridad Industrial.

### **4. CONOCIMIENTOS**

- Gestión de seguridad en instalaciones e infraestructuras.
- Estándares de Operaciones Mineras.
- Estándares de Servicios y Actividades Conexas.
- Normatividad minera y de seguridad en instalaciones e infraestructuras, entre otros, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Medidas Complementarias, Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Reglamentos de Procedimientos Mineros, entre otros.
- Dominio a nivel de usuario del Microsoft Office.
- Redacción General.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**5. CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>5</b>
Experiencia en la actividad	Más de 13 años a más	5
	Más de 11 años hasta 13 años	4
	Más de 10 años hasta 11 años	3
<b>2. EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>		<b>10</b>
Seguridad Minera	Más de 5 años	10
	Más de 4 años hasta 5 años	6
	Más de 3 años hasta 4 años	4
<b>3. CAPACITACION</b>		<b>5</b>
Capacitación en temas de seguridad e higiene minera, seguridad y salud ocupacional en operaciones mineras	Maestría concluida	5
	Diplomados concluido	4
	Otras capacitaciones con un mínimo de 120 horas acumuladas y con una antigüedad no mayor a 3 años.	3

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ANEXO 3**

**Confirmación de Participación**

Yo .....(Nombres y apellidos).....

Identificado con DNI N° ....., representante legal de la empresa supervisora señalada, declaro tener interés en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA FISCALIZACIÓN DEL SECTOR MINERO 2012**, del OSINERGMIN, para cubrir la necesidad de supervisión en MINERÍA) en el siguiente programa:

<b>Empresa Supervisora:</b>	
-----------------------------	--

<b>Ítem</b>	
-------------	--

(Señalar el programa de supervisión al que se presentan según los ítems 1, 2, 3 o 4)

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho concurso.

.....  
Nombre y Apellidos (Representante Legal)  
N° DNI

Lima, .....de ..... de 2012.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ANEXO 3-A  
NOMINA DE PROFESIONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA DE SUPERVISOR

.....  
Nombre y apellidos (Representante Legal)

N° DNI

Lima, .....de ..... de 2012.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

**ANEXO 04**  
**DECLARACION JURADA FICHA TECNICA**

<b>DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA</b>			
Apellidos y nombres del Supervisor:		Documento de Identidad (DNI):	
Dirección :		Correo electrónico:	
		Teléfono:	
<b>1. Formación profesional y tiempo de ejercicio</b>			
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición	Documento
Bachiller			
Profesional (*)			
<b>2. Experiencia General</b>			
Empresa / Entidad	Descripción de Responsabilidad	Tiempo de servicio	
		Desde	Hasta
<b>3. Experiencia Especifica</b>			
Empresa / Entidad	Descripción de Responsabilidad	Tiempo de servicio	
		Desde	Hasta

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

<b>4. Capacitación</b>		
<b>4.1 Estudios de Maestría</b>		
Entidad	Tema	Fecha de culminación
<b>4.2 Estudios de Diplomados</b>		
Entidad	Tema	Fecha de culminación
<b>4.3 Otras Capacitaciones</b>		
Entidad	Tema de Capacitación	Duración en Horas

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda información contenida en esta FICHA es verdadera

Nombre y apellido

DNI N°

Fecha.

**Notas:**

**(\*) Adjuntar copia de grado de bachiller, título profesional y certificado de habilitación vigente, de ser el caso. (OBLIGATORIO)**

OSINERGHMIN se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente que el supervisor deberá presentar cuando le sea solicitado las certificaciones de cursos de capacitación con duración mayor o igual a 20 horas, copia de certificados, constancias o contratos, para cada experiencia laboral., certificación en cargos directivos del sector eléctrico (gerencia y/o jefatura). y certificados, constancias o contratos por cada labor realizada en fiscalización. **No es necesario adjuntar los citados documentos la presente declaración jurada** Será de aplicación el Título VII del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado mediante Resolución OSINERGHMIN No. 205-2009-OS/CD.

**Nota final.** Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**ANEXO 5**

**PROTOCOLO DE EXAMEN MÉDICO PARA SUPERVISORES QUE  
REALIZARÁN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN ZONAS  
GEOGRÁFICAS DE SIERRA**

**1. EXAMEN CLÍNICO:**

En el cual deberá tenerse en consideración lo siguiente:

- Datos de Filiación del Supervisor
- Historia ocupacional de labores en altura geográfica y ocupación actual (describir tiempo de labores, factores de riesgo y uso de equipo de protección personal).
- Historia ocupacional en general.
- Antecedentes personales y familiares.
- Descripción de Hábitos, talla, peso, IMC, Temperatura.
- Perímetro torácico y capacidad Vital. Fuerza muscular.
- Examen físico de boca, amígdalas, faringe, laringe, cuello, nariz.
- Examen de dentadura. Descripción de las piezas en mal estado y las faltantes.
- Examen de ojos (medida de vista cerca/lejos) y examen auditivo.
- Examen de tórax, pulmones y corazón. Pulsos y Presión arterial.
- Examen de miembros superiores, miembros inferiores, marcha, reflejos osteotendinosos, columna vertebral, abdomen, anillos inguinales, hernias, várices, órganos genitales, ganglios.
- Examen del lenguaje, atención, memoria, orientación, inteligencia, afectividad.

**2. EXÁMENES DE IMAGEN:** Radiografía de Torax.

**3. EXÁMENES DE LABORATORIO:** Grupo sanguíneo y Rh, hemoglobina, hematocrito, reacciones serológicas; BK en esputo, examen completo de orina, glucosa, perfil lipídico (colesterol total, fracciones y triglicéridos), urea, serológico y creatinina, ácido úrico en orina

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

4. **EXÁMENES COMPLEMENTARIOS:** Espirometría, audiometría.
  5. **DIAGNÓSTICO.**
  6. **CONCLUSIÓN:** El médico deberá colocar si el trabajador es APTO, NO APTO y/o APTO CON RESTRICCIONES para el puesto de trabajo.
- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 6**

**DECLARACION JURADA DE ABSTENCION  
E INCOMPATIBILIDADES**

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**DECLARACIÓN JURADA  
(Empresa supervisora)**

**Razón Social:**

**Representante Legal:**

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Mi representada no se encuentra incurso en las causales de abstención e incompatibilidades señaladas en el artículo 24° del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras.

Sin perjuicio de lo anterior, declaro haber prestado servicios dentro de los dos (2) últimos años en las siguientes empresas mineras:

1- \_\_\_\_\_

2- \_\_\_\_\_

3- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**DECLARACIÓN JURADA  
(Profesional)**

**Nombre y apellidos:**  
**N° de DNI:**

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que no me encuentro incurso en las causales de abstención e incompatibilidades señaladas en el artículo 24° del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras.

Sin perjuicio de lo anterior, declaro haber prestado servicios dentro de los dos (2) últimos años en las siguientes empresas mineras:

1- \_\_\_\_\_

2- \_\_\_\_\_

3- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional